



ORD.: N°

SIAC-GAB: AR-P 0012759, de fecha 07 de julio de 2025.

ANT.: Oficio N° 108726, de fecha 27 de junio de 2025.

MAT.: Respuesta a la Honorable Diputado Sr. Víctor Pino Fuentes.

DE : DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (S)

**A : SR. VÍCTOR PINO FUENTES
HONORABLE DIPUTADO**

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta a Oficio del antecedente, donde conforme a la facultad que le confiere los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha requerido oficiar al Señor Director General de Concesiones de Obras Públicas, a petición del H.D. Víctor Pino Fuentes.

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

1) Procedimiento mediante el cual se realizó la compra de los estudios asociados al proyecto de la planta desaladora del Panul a la empresa Aguas del Valle S.A.

La compra de los estudios se materializó mediante un Contrato de Adquisición y Transferencia de Estudios, con fecha 10 de octubre de 2024, entre la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (DGC) y la empresa Aguas del Valle S.A. (ADV). Dicho contrato se realizó en el marco del proyecto "Planta Desaladora para la Región de Coquimbo", el cual será ejecutado a través del Sistema de Concesiones.

La adquisición de estos estudios se justifica en la necesidad de contar con antecedentes técnicos y ambientales que permitan ejecutar el proyecto a través del Sistema de Concesiones, considerando la urgencia de contar con una planta desaladora operativa en la Región de Coquimbo al año 2029, fecha en la cual se proyecta un déficit de agua para consumo humano en la cuenca del río Elqui.



2) Tipo de contrato, acuerdo o convenio celebrado entre el MOP (DGC) y Aguas del Valle S.A.

Se informa que se realizó un Contrato de Adquisición y Transferencia de Estudios en el marco del Proyecto "Planta Desaladora de Coquimbo", mediante el cual Aguas del Valle S.A. transfirió a la Dirección General de Concesiones la propiedad de los estudios técnicos y ambientales, incluyendo el Estudio de Impacto Ambiental actualmente en evaluación ante el SEA.

Este contrato estableció, entre otros aspectos, el monto de la transferencia y las obligaciones y compromisos de ambas partes.

3) Costo total de la operación y partidas presupuestarias utilizadas

El contrato antes mencionado estableció tres pagos:

- Primer pago: correspondiente a los estudios técnicos para la licitación y Evaluación de Impacto Ambiental asociados a la Etapa I: Planta Desaladora de Coquimbo, por un monto de UF 173.393 (IVA incluido), el cual ya ha sido pagado.
- Segundo pago: correspondiente a "Estudios en desarrollo" asociados a la Etapa II: Conducción Multipropósito, cuyo valor preliminar fue fijado en UF 33.941 (IVA incluido), sujeto a evaluación de lo efectivamente ejecutado y entregado conforme a lo establecido en el contrato.
- Tercer pago: correspondiente a la Concesión Marítima actualmente en trámite, la cual será transferida al futuro concesionario del proyecto, por un valor de 942 UF.

4) Sobre las garantías de calidad, cumplimiento técnico o responsabilidad por errores/omisiones en los estudios del proyecto

El contrato de Adquisición y Transferencia de Estudios en el marco del Proyecto "Planta Desaladora de Coquimbo" incluyó cláusulas específicas que establecen las responsabilidades, obligaciones y compromisos futuros de ambas partes.

Entre los compromisos de Aguas del Valle S.A. se encuentran:

- Colaboración en la tramitación ambiental inicial del Estudio de Impacto Ambiental
- Compra de caudal de agua
- Tramitación y transferencia de la Concesión Marítima

Entre los compromisos de esta Dirección General se puede mencionar:

- Expropiación de Terrenos requeridos por el proyecto.

- Adquisición de los Estudios en Desarrollo asociados a la Etapa II: Conducción Multipropósito.

5) Medidas para mitigar el impacto de las observaciones formuladas durante el proceso de evaluación ambiental

Para dar respuesta a las observaciones contenidas en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA N°1), se contrató a una empresa asesora especialista en evaluación ambiental, la cual actualmente se encuentra desarrollando la Adenda N°1 del Estudio de Impacto Ambiental.

A la fecha, el trabajo se encuentra en ejecución, sin que se prevean inconvenientes para cumplir con el plazo establecido por el SEA, que vence el 29 de agosto de 2025.

Quedando atento a cualquier duda o complemento que requiera, le saluda atentamente a Ud.



DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
Honorable Diputado Sr. Víctor Pino Fuentes. Correo Electrónico: victor.pino@congreso.cl,
- Prosecretario de la Cámara de Diputados Sr. Luis Rojas G. Correo Electrónico: ofiscalizacion@congreso.cl
- Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes SOP.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Desarrollo y Licitación de Proyectos DGC.
- SIAC - DGC.
- Oficina de Partes - DGC.

Responde a Proceso N° 19256742

PROCESO N° 19278284

